

Artículo

Título

Temática

Buscar

11 DE FEBRERO DE 2019

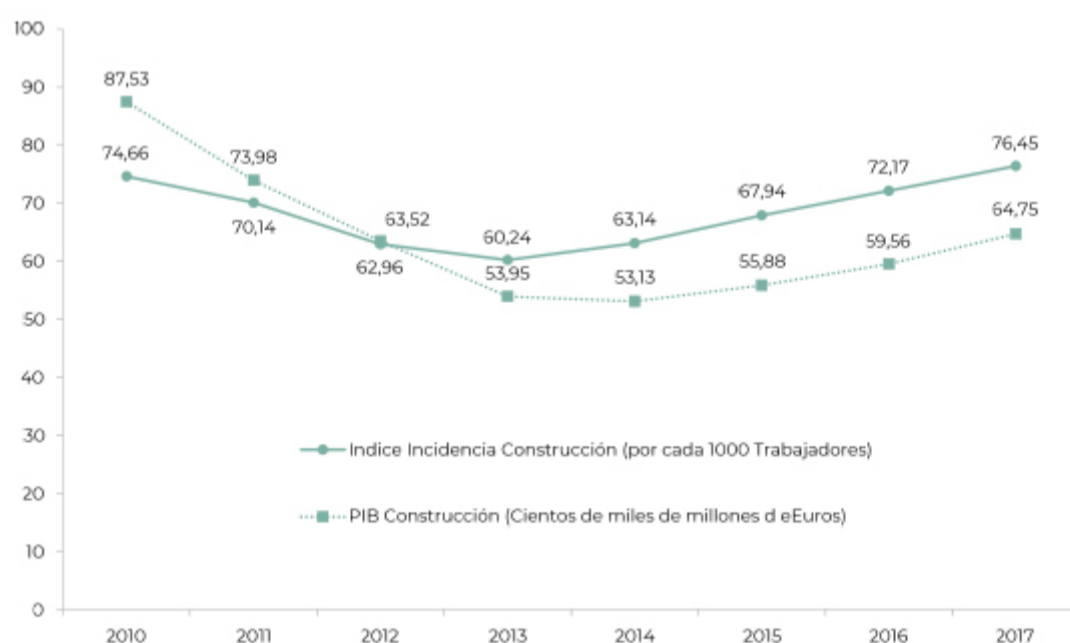
La siniestralidad en la construcción requiere más inversiones y profundizar en las medidas preventivas

SEGURIDAD Y SALUD



Pedro Hojas, secretario general de UGT-FICA y vicepresidente de la Fundación Laboral de la Construcción

Los índices de siniestralidad laboral en la construcción se encuentran en tendencia alcista desde el año 2013. Desde UGT FICA observamos con preocupación la evidente vinculación que existe entre el crecimiento económico en el sector y el aumento de la siniestralidad laboral. Si analizamos el gráfico de la evolución de ambas variables, observamos que el aumento de la producción y el incremento en el número de accidentes están, pese a lo que pudiera pensarse, irremediamente ligados. El gráfico nos muestra, incluso, cómo las mismas tendencias inerciales se reproducen durante el desarrollo histórico de ambas variables, con curvas similares en recorridos y trayectorias.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones Y Seguridad Social, INE y Elaboración propia

Los datos son claros: si en el año 2013 se registraron 24 accidentes por cada hora de trabajo, en el año 2017 se produjeron 34 accidentes por hora trabajada. Esto supone un incremento del 41.67%, tendencia que se va a confirmar en cuanto se den a conocer los datos de 2018.

	Población Asalariada	Total	Leves	Graves	Mortales	Variación Accidentes	Índice Incidencia	Índice Frecuencia
2012	826.900	51.327	50.558	692	77	n.d	62,969	37,5
2013	690.700	41.994	41.442	490	62	-18,18	60,241	35,2
2014	676.400	43.043	42.446	524	73	2,50	63,147	36,7
2015	750.400	48.813	48.159	576	78	13,41	67,945	39,3
2016	752.600	53.579	52.893	622	64	9,76	72,172	41,8
2017	811.100	61.375	60.613	682	80	14,55	76,456	44,1
2018	885.400	62.892	62.082	734	76			

Nota: En rojo datos provisionales de 2018 correspondientes al período ENE-NOV

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones Y Seguridad Social, INE y Elaboración propia

A la vista de estos datos parece indudable que no se está haciendo lo suficiente para erradicar la lacra que supone la siniestralidad laboral y que es necesario profundizar urgentemente en alguna de las medidas que se están aplicando en la actualidad y actualizar e implementar otras más. Como sindicato no podemos consentir que el crecimiento económico vaya acompañado de un incremento similar en el número de accidentes laborales cuando, en buena lógica, el crecimiento del sector debería venir acompañado de más inversiones en prevención y menos accidentes. Es preciso adoptar medidas urgentes y aplicarlas cuanto antes para romper esta peligrosa tendencia que venimos denunciando de forma permanente.

Más esfuerzo e inversión

Desde UGT FICA consideramos, en primer lugar, que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debería intensificar sus esfuerzos en la supervisión de los planes de seguridad y salud, junto a la adecuación real de estos planes al proyecto constructivo. Más esfuerzos y más inversión. En esta línea, los planes de seguridad deben hacer especial hincapié en la integración de los procedimientos o pautas de actuación en relación a la manipulación manual de cargas, transporte de las mismas o movimientos repetitivos en las obras, origen de muchas de las lesiones músculoesqueléticas.

Por otra parte, la Inspección debería establecer un mayor seguimiento y fiscalización para velar por la correcta adecuación entre el puesto de trabajo y el correcto encuadramiento profesional del trabajador, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio General. En la actualidad observamos un aumento preocupante de estas prácticas fraudulentas que provocan graves repercusiones en la seguridad y salud de los trabajadores

Mejorar la calidad en la prevención

Es absolutamente imprescindible una mayor implicación de la Administración Local en el fomento de la calidad en la prevención de accidentes en todos aquellos proyectos para los que se requiera la solicitud de licencia municipal de obra. En otras palabras, los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, deben exigir unos criterios mínimos de calidad preventiva como requisito inexcusable para conceder las licencias municipales. De esta forma pondríamos puertas a la laxitud de algunas empresas en el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

Consideramos muy interesantes y merecedoras de extenderse a todo el Estado iniciativas como los "sellos de calidad" en prevención de riesgos que han establecido algunos colegios profesionales, de forma voluntaria, a la hora de conceder los visados colegiales a los proyectos constructivos. Cualquier práctica como la antedicha, aún pendiente de un análisis más detallado, dirigida a reducir la siniestralidad es bienvenida.

Rejuvenecimiento de las plantillas

De acuerdo con los últimos estudios sobre siniestralidad llevados a cabo por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) y el Organismo Paritario para la prevención en construcción (OPPC), asistimos irremediamente a un envejecimiento de la población del sector. No hay que olvidar que los trabajadores de entre 60 a 65 años ocupan el segundo lugar en incidencia de accidentes graves, muy graves y mortales (año 2017), y que es el colectivo de entre 56 y 59 años el que lidera este luctuoso ranking.

Estos datos justifican la necesidad de actuaciones que posibiliten el adelanto en la edad de jubilación para determinados colectivos del sector que padecen la influencia de factores para el desarrollo de la prestación en condiciones penosas, tóxicas, insalubres o peligrosas (actividades de pocería, extendido de aglomerado, trabajo en túneles ,etc...).

Estudios sociales y económicos avalan esta reivindicación histórica de UGT FICA. Basta con evidenciar el ahorro en prestaciones sanitarias y de seguridad social que supondría una medida como el adelanto en la edad de jubilación de estos colectivos frente al ligero

aumento de su cotización mensual

Información importante sobre cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios. Si continuas navegando,

Más formación

consideramos que aceptas su uso Entendido Más info

La formación en materia de prevención de riesgos laborales que se estableció en el año 2007 en el Convenio General de la Construcción fue bien recibida por el sector y, contribuyó, al menos en su inicio, a la ansiada búsqueda de la cultura preventiva que veníamos reclamando desde UGT FICA.

Transcurrido un plazo prudencial desde su implantación, consideramos necesario evaluar y diagnosticar el camino recorrido desde entonces para situar el lugar en el que estamos y establecer a dónde queremos llegar. Creemos necesario "interiorizar" la cultura preventiva y profundizar en la implicación real de todos los agentes en mejorar la educación en prevención.

Además, resulta imprescindible establecer acciones de reciclaje formativo en esta materia y que éstas sean recogidas por el Convenio General. De hecho, otros Convenios ya han regulado este extremo, por lo que es recomendable imitar esta práctica lo antes posible.

Prevenir mejor las lesiones más frecuentes

Las lesiones músculoesqueléticas continúan siendo la primera consecuencia de los accidentes laborales que padece el sector. Es cierto que el entramado preventivo en construcción no ayuda a combatir eficazmente los riesgos que provocan este tipo de lesiones (el plan de seguridad y salud que se diseña y aprueba antes del inicio de la obra es una proyección de trabajo que necesita, obligatoriamente, de actualizaciones a medida que se van desarrollando las actividades constructivas), pero ello no puede ser obstáculo para que sigamos reivindicando la mejora en la prevención de este tipo de lesiones. Para UGT FICA, la lucha frente a estos riesgos debe necesariamente llevar inherente:

1) El análisis y evaluación real de los factores de riesgo relacionados con estas patologías cuando la obra esté ya viva. Esto debería venir acompañado de una actualización del plan de seguridad y salud originario en todas las obras.

2) A nivel sectorial, se deberían elaborar directrices homogéneas para todo el estado, con la intervención de la FLC y el OPPC, dirigidas a luchar contra este tipo de riesgos, como pudieran ser, por ejemplo:

- Elaboración de pautas, protocolos o procedimientos para la evaluación efectiva de los riesgos que provocan este tipo de lesiones (movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas, etc...)
- Diseño de procedimientos generales de trabajo que pudieran resultar de aplicación directa a la mayoría de las obras de construcción.
- Forma de proceder para llevar a cabo la actualización del plan de seguridad y salud contemplando estos procedimientos (anexo específico frente a estos riesgos).
- Incorporación en el Convenio General de estos procedimientos generales de trabajo, estableciéndose los mismos como norma mínima de obligado cumplimiento. Desarrollar a su vez, una regulación específica sobre limitación de cargas durante la manipulación manual de las mismas y describir pautas de actuación para los trabajadores de edad avanzada, contribuirían a mejorar estos índices.

Seguimiento específico de aquellas obras con siniestralidad

Establecer programas específicos de seguimiento periódico de la actividad preventiva en todas aquellas obras donde se produzca el primer accidente grave, muy grave o mortal, podría resultar una iniciativa eficaz que sería necesario regular en el Convenio General (quizá como atribución exclusiva de los técnicos en prevención pertenecientes a la FLC-OPPC para garantizar una cierta "neutralidad" en las actuaciones).

Mantenimiento y conservación de carreteras

Para finalizar, no podemos dejar de mencionar la difícil situación en que desarrollan su labor los y las trabajadoras del subsector de conservación y mantenimiento de carreteras, fuente de innumerables accidentes laborales. Para combatir esta estadística negativa, desde UGT FICA reclamamos una vez más la urgente actualización de la normativa sobre señalización de las obras de carreteras; así como la definición de procedimientos de trabajo concretos y su integración en el Convenio General. Todo ello sin renunciar a nuestra ya veterana demanda para este colectivo de trabajadores, para que se reconozca su actividad como especialmente peligrosa y tenga su justa compensación con coeficientes reductores en la edad de jubilación.

LA FUNDACIÓN

WEB CORPORATIVA
CURSOS EN CONSTRUCCIÓN
LINEA PREVENCIÓN
CONSTRUYENDO EMPLEO
ENTORNO BIM

DÓNDE ESTAMOS

Calle Rivas 25
28052, Madrid
info@fundacionlaboral.org
(+34) 913 984 500



© 2018 [Fundación Laboral de la Construcción](#). Todos los derechos reservados. [Aviso Legal](#). [Política de cookies](#)